

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 1818.

BRASIL.

Rio-Janeiro 20 de Febrero.

Se han presentado en esta corte al enviado español conde de Casa-Flores, con objeto de reconocer la autoridad del Soberano de España el Sr. D. FERNANDO VII, y poder pasar á obtener el indulto del virey del Perú, los sujetos que expresa la siguiente lista, y que habiendo seguido el partido de los insurgentes en las provincias de Sta. Cruz de la Sierra, Chiquitos y Charcas, se encaminaron á esta capital con dicho objeto, atravesando el reino del Brasil:

Dr. D. Pedro Pablo Vaca, cura rector de la catedral de Sta. Cruz de la Sierra; D. Josef Antonio Ortiz, cura coadjutor de la mision de Porongo; D. Josef Andres Salvatierra, cura interino de S. Pedro de Buena vista, arzobispado de Charcas; D. Josef Mariano Callau, cura de Santiago; provincia de Chiquitos; D. Francisco Xavier Lopez, cura de S. Rafael en dicha provincia; D. Juan Lorenzo de Limpias, ex-cura de dicha provincia.

Seculares.

D. Lorenzo Moreno, abogado de la Real audiencia de Charcas; Doña María Mercedes Moreno, su hermana; D. Lorenzo del Ribero, capitán de milicias de caballería; Doña Antonia de Molina, su muger; D. Juan Gualberto del Ribero, su hijo; una niña de cinco años, su nieta, llamada Micaela; D. Mariano Riberos, alférez de milicias; D. Josef Manuel Ortiz, Don Bernardo Chaves, D. Ramon Chaves y D. Faustino Velasco.

Mozos sueltos.

Josef María Carrillo, Josef Manuel Limpias, Josef Manuel Vaca, Josef Lorenzo Mansilla, Josef Joaquin Mercado, Bernardo Peinado, Juan Josef Guzman, Josef Joaquin Gutierrez, María Ana, natural de Chuquisaca, Josef Antonio Serrano, indio de su servicio, y cuatro esclavos de los expresados eclesiásticos.

Todos estos individuos han recibido pasaportes del ministro español para que puedan regresar á los pueblos de su naturaleza, y hacer las correspondientes gestiones á fin de obtener el referido indulto.

POLONIA.

Varsovia 13 de Abril.

Cuándo se haya de cerrar la Dieta, que será el 27 del corriente, S. M. el Emperador asistirá de nuevo á la sesion de las dos Cámaras reunidas, y pronunciará el discurso acostumbrado en semejantes ocasiones.

El presidente del senado y el mariscal de la Dieta han encargado al librero Glucksberg la redaccion en frances de un diario reducido á dar cuenta de las operaciones de la Dieta.

Antes que el Emperador salga de esta capital pasará revista general á todo el ejército polaco, para lo cual está ya destinado el sitio en las inmediaciones de esta capital.

Idem 16.

El dia 11 del corriente S. M. el Emperador reconoció detenidamente la fortaleza de Modlin, y al dia siguiente se puso en camino para Kalisch, en las fronteras del reino, desde donde volverá á esta ciudad muy en breve. Segun esto parece que el viage que ha de hacer despues S. M. no será como se habia asegurado. Decíase que el 12 de Abril saldria de Varsovia para estar de vuelta en Moscow el 25 de Mayo, pasando por Lublin, Zamosc, Kaminiac, Bender y Odessa.

AUSTRIA.

Viena 20 de Abril.

El decreto relativo al aumento de intereses de las cédulas del banco ha producido todas las ventajas que se esperaban, puesto que dichas cédulas han subido de 79. á 92. Algunos particulares, noticiosos con anticipacion de este decreto, han ganado cantidades inmensas comprando cédulas, y otros se han arruinado.

El Emperador en atencion á los servicios que ha hecho desde el año 1811 Mr. Pillat con el periódico intitulado el *Observador austriaco*, de que era editor, le ha nombrado secretario de la corte con egercicio.

Idem 28.

Escriben de Constantinopla que Chosrew-Mehemed-bajá ha egercido en su viage á Trebisonda con la mayor severidad las grandes facultades que se le habian dado, y en virtud de las cuales ha enviado allí las cabezas de algunos gobernadores, de quienes se habia sospechado que intentaban rebelarse.

El nuevo Gran Visir fue llamado dias pasados al serrallo, en donde recibió de mano del Gran Señor una cimitarra guarnecida de diamantes.

Se observa en Constantinopla con mucho rigor una orden, por la cual las monedas de oro y plata de los francos no corren sino á un precio muy inferior al de su verdadero valor comparado con el de las monedas turcas. Por todos los principales mercados andan disfrazados emisarios del Sarphana-Emini ó Inspector de cambios, los cuales prenden á los turcos que contravienen á esta orden, y de los que hay muchos ya condenados á galeras.

ALEMANIA.

Hamburgo 22 de Abril.

Escriben de Stockolmo que acaba de hacerse una reforma considerable en la servidumbre de palacio, y que ademas se han disminuido los gages, y suprimido el alojamiento que tenian algunos de dichos empleados en palacio, los cuales conservan solamente sus sueldos.

En virtud de propuestas hechas en las Cámaras de la nobleza y del comun de Suecia se ha resuelto que el consejero de Estado y vice-almirante

baron de Cederstroem, gobernador interino de Stockolmo, se presente ante un tribunal supremo de justicia para que declare en orden á las presas hechas el año próximo pasado cuando se guarnecian las costas para evitar el contrabando.

Tambien se trató de examinar la conducta del general Biosterna en orden al vestuario de los reclutas; pero la comision ha declarado que no habia motivo para admitir la acusacion que de él se hizo.

ITALIA.

Nápoles 22 de Abril.

En estos dias se ha pasado aqui revista general á las tropas, que ascendian á 10700 hombres, en presencia de un lucido y numerosísimo concurso. Nuestro monarca y su augusto hermano el Rey Padre de España se dignaron asistir á la revista, y recibieron grandes aclamaciones de todos los concurrentes.

La gaceta ministerial de esta capital ha refutado de oficio lo que habian publicado la *Gaceta universal* y otros periódicos extranjeros sobre el número excesivo de robos que se cometian en este reino. Lo que hay de cierto es que los robos son muy raros aqui, si se exceptuan las fronteras por la parte de los estados del Papa, en donde la naturaleza del terreno favorece á los salteadores. Por lo demas en los estados de Nápoles el camino real está guarnecido hasta Terracina con destacamentos de tropas colocados á trechos, y no se omite medio alguno para estirpar esta calamidad dimanada del estado de guerra de los años 1814 y 1815.

Es verdad que antes de ahora eran muchas las gavillas de ladrones que infestaban el pais, especialmente por el camino de Nápoles á Roma, y que robaron en las fronteras á varios pasajeros que tuvieron la imprudencia de viajar solos y de noche; pero en el dia ya no existen estas cuadrillas. Finalmente los bandidos desaparecerán enteramente en virtud del convenio que ha hecho nuestra corte con la de Roma por medio de monseñor Pacca, presidente de policia de los estados pontificios, y del teniente general Carrascosa, comandante de la primera division militar del reino de Nápoles: convenio que debe necesariamente producir la extirpacion de todos los robos, y establecer una absoluta seguridad en los caminos, si, como es de esperar, se observa con todo el rigor y exactitud debida.

G R A N B R E T A Ñ A.

Lóndres 7 de Mayo.

CAMARA DE LOS COMUNES.

En la sesion de anteayer propuso lord Castlereagh que se renovase por dos años el *alien-bill*, esto es, la ley que autoriza al Gobierno para echar de Inglaterra á los extranjeros sospechosos.

„ Vengo, dijo este ministro, á pedir la continuacion de las providencias relativas á los extranjeros. Este asunto ha sido discutido muchas veces en el parlamento, y apenas habrá cosa nueva que decir en orden á él. Es indudable que los extranjeros en general deben ser acogidos con toda la benevo-

lencia y miramiento posible; pero hay cierta clase entre ellos que exige la mayor vigilancia. Seria imposible gobernar un estado, cualquiera que fuese, faltando el medio de reprimir con providencias especiales, y sin recurrir á las leyes ordinarias, las maquinaciones de los extranjeros que eligiesen tal ó tal reino para fraguar en él una conspiracion contra el reposo y la tranquilidad del mundo. Un ejemplo reciente está demostrando la verdad de estas observaciones. El reino de los Países-Bajos, donde no hay ley de excepcion contra los extranjeros, es el punto de reunion de una muchedumbre de malcontentos que maquinan contra la paz de que goza la Europa; y habiéndose hecho propietarios de los periódicos esparcen en ellos la calumnia y la impostura, y hacen una guerra continua á todos los Gobiernos legítimos. El atentado detestable contra el duque de Wellington ha sido obra de estos sujetos; y el motivo que los animaba no era un odio personal á tan ilustre personage, sino la adhesion de este al órden actual y á la dinastía reinante.

„Las tramas de estos malcontentos no pueden menos de considerarse como consecuencias de la fermentacion revolucionaria. Hay en efecto ciertos espíritus inquietos y feroces derramados por toda la Europa, que solo desean revoluciones, y nada es capaz de calmarlos ni de convencerlos: las calamidades públicas y privadas, los consejos de la experiencia y de la razon, nada puede contener su desenfreno. La paz universal, que deberia hacerles conocer la inutilidad de sus esfuerzos, no basta á desarmarlos: lo que haria desesperanzar á cualquier conspirador dotado de algun juicio, solo sirve de exasperar á estos é irritarlos. Es claro que si no existiese el *alien-bill*, estos hombres furibundos hubieran venido á establecer en Inglaterra el obrador de sus tramas. Espero pues que la Cámara no se negará á poner en manos del Gobierno un poder de que ha hecho siempre un uso moderado y saludable.”

Se adoptó la propuesta por 55 votos contra 18. El bill se leerá por segunda vez mañana.

ESPAÑA.

México 13 de Febrero.

Continuacion de los partes de Nueva-España.

Documentos que se citan en el parte inserto en la gaceta anterior.

Núm. 1.º Noticia de los rebeldes muertos y prisioneros hechos en la noche del 1.º y siguiente 2 del corriente cuando trataron de fugarse del cerro de S. Gregorio, nombrado por dichos rebeldes fuerte de los Remedios.

Prisioneros: los titulados teniente general Manuel Muñiz, brigadier Josef Antonio Becerra, coronel gefe de estado mayor Diego Novoa, comandante general de provincia presbítero Manuel Ximenez del Rio, comandantes Florencio Dueñas y Juan Nepomuceno Alvarez, capitán de granaderos Josef Mariano Noriega, capitanes Félix Franco, Josef Antonio Escamilla, Mariano Alvarez, Nicolas Arroyo, Francisco María Trevino y Bernabé Sixto, alias Corona, teniente Ramon Altamirano, ayudante de plaza Cristóbal Torres, id. del estado mayor Diego Torres, subtenientes de cazadores Francisco Gallardo y Julian Bravo, tesorero Josef Antonio Morales, juez de policía Benito Contrigo, comisionado en causas Lic. Francisco Sixtos, capitán encargado de

los efectos de la cueva Juan Monroy, grabador Atanasio Bobadilla, Fr. Josef Porres, religioso de la Merced, Manuel Vega, clérigo evangelista, Josef Cayetano Romero, id. de epístola, escribientes Juan Lopez y Pedro Estrada, comerciantes Ignacio Landeros, Feliciano Soto, Josef María Eolo, Josef María Treviño, Blas Zambrano é Ignacio Ayala: sargentos, cabos, soldados y trabajadores 406: mugeres 420, y muchos niños de todas edades.

Muertos: los titulados teniente coronel y comandante Cruz Arroyo, ayudante Juan Hidalgo; sargentos, cabos y soldados 518.

Cuartel general en el Plan de la hacienda de S. Gregorio Enero 3 de 1818. = Josef María Calderon. = V.º B.º = Pascual de Liñan.

Núm. 2.º Estado que manifiesta el número de cañones, armas de chispa, blancas y demas efectos de guerra cogidos á los rebeldes en el fuerte de S. Gregorio el 1.º de este mes.

Quince cañones montados en sus cureñas de los calibres siguientes: uno de á 24, uno de á 5, seis de á 4, cuatro de á 3, dos de á 2 y uno de á medio: 8 cajones de cartuchos de cañon, 30 balas de á 24, 340 id. de á 12, 588 balas del calibre de á 8, 420 id. de á 4, 122 id. de á 2 y 3, 3 tercios de metralla, 2 id. cascos de granada, 180 fusiles y carabinas, 200 cartuchos de fusil, una turquesa para balas de fusil, 540 arrobas de plomo, 180 id. de azufre, una tuerca y cuño con que fabricaban su moneda, 4 fuelles de herrería, 100 sillas de montar y 3 campanas.

Notas. Ademas de todo lo relacionado se ha cogido una gran porcion de salitre, que por no estar refinado fue tirado á las barrancas, 3 hornos de fundicion, que fueron inutilizados, y herramienta de carpintería y herrería.

Las monturas, cornetas, pitos y cajas que existian en el fuerte han sido distribuidas á la caballería é infantería, y los cuerpos no han entregado aun en el dia todas las armas de chispa que se encontraron en las barrancas.

Plan de los Remedios 8 de Enero de 1818. = Gaspar de Reina.

Núm. 3.º Estado que manifiesta el número de vasos sagrados y ornamentos de seda y lienzo tomados al enemigo en el fuerte de S. Gregorio el dia 2 del mes de la fecha.

Vasos sagrados: 3 copones con patena, 3 cálices de plata con patena, una ara, un plato de plata para vinageras y un par de vinageras de vidrio. Ornamentos: 4 completos, una capita para el viatico, un almaizal, una palia, 4 cíngulos, 4 corporales, 2 albas de bretaña, 2 manteles de id., un purificador, 3 amitos, 2 sobrealtares de jaman, uno id. de indiana, un frontal y una campanilla de bronce.

Existencia de trigo y maiz que se halló en el fuerte de S. Gregorio.

Quinientos tercios de trigo, 1200 fanegas de maiz y una balanza.

Plan de los Remedios 20 de Enero de 1818. = Pascual Josef de Viderique.

DIVISION DE OPERACIONES DE LA PROVINCIA DE GUANAJUATO.

Num. 4.º Estado que manifiesta, con expresion de cuerpos y clases, los muertos, heridos y contusos que tuvo esta division en todo el sitio del fuerte de los Remedios.

Real cuerpo de Artillería: muertos 2 sargentos y 4 soldados; heridos un

teniente, un subteniente, un sargento y 5 soldados; contuso un soldado. Regimiento infantería de Zaragoza: muertos un teniente, 2 cabos y 24 soldados; heridos un capitán, 2 tenientes, 3 subtenientes, 2 sargentos, un tambor, 2 cabos y 27 soldados; contusos 2 capitanes, un teniente, un subteniente, 4 sargentos, un cabo y 8 soldados. Batallón de voluntarios de Navarra: muertos un gefe, 3 tenientes, un subteniente, 2 sargentos, un tambor, 5 cabos y 32 soldados; heridos 2 capitanes, 3 tenientes, 8 subtenientes, 2 cadetes, 7 sargentos, 5 tambores, 10 cabos y 69 soldados; contusos un gefe, 3 capitanes, 6 tenientes, 10 sargentos, 2 tambores, 17 cabos y 47 soldados. Batallón primero Americano: muertos un teniente, un subteniente, un cabo y 16 soldados; heridos un gefe, 2 capitanes, 4 tenientes, 3 subtenientes, 4 sargentos, 4 cabos y 47 soldados; contusos un gefe, 3 capitanes, 5 tenientes, 2 subtenientes, 5 sargentos, 2 cabos y 13 soldados. Batallón de Fernando VII: muertos un gefe, un teniente, 2 subtenientes, un sargento y 13 soldados; heridos un capitán, 4 tenientes, 5 sargentos, 2 tambores, 9 cabos y 18 soldados; contusos 2 sargentos, 5 cabos y 18 soldados. Destacamento del regimiento de la Corona: heridos un teniente, un cabo y 5 soldados; contusos 2 subtenientes, 2 sargentos, un cabo y 11 soldados. Id. del batallón de Celaya: muerto un soldado; heridos un teniente y un cabo. Id. del ligero de México: heridos un soldado; contusos un soldado. Infantería de la division de Nueva-Galicia: muertos 2 cabos y 6 soldados; heridos un teniente, un sargento y 8 soldados; contusos un teniente, un sargento y 2 cabos. Cuerpo de caballería de Frontera: muertos 9 soldados; heridos un capitán, un teniente, un tambor, 2 cabos y 9 soldados; contusos un capitán, 2 sargentos y 2 soldados. Id. de Nueva-Vizcaya: muertos un cabo y 7 soldados; heridos 3 soldados; contusos un sargento. Regimiento de dragones de Querétaro: contusos un teniente y un soldado. Idem de S. Carlos: muertos un teniente y 6 soldados; heridos un sargento, un cabo y 11 soldados; contusos 5 sargentos, un tambor, 5 cabos y 20 soldados. Id. de S. Luis realistas de Apan y de Irapuato: muertos un teniente, 2 subtenientes, un sargento, un tambor, un cabo y 14 soldados; heridos 2 sargentos, 4 cabos y 16 soldados; contusos 2 capitanes, un teniente, 2 subtenientes, un sargento, un cabo y 33 soldados. Idem de Sierragorda: muertos 6 soldados; heridos un sargento, 3 cabos y 9 soldados; contusos 2 cabos y 12 soldados. Escuadron de fieles del Potosí: muertos 3 soldados; heridos 4 soldados; contusos un teniente, un subteniente y un soldado. Caballería de la division de Nueva-Galicia: muertos 3 soldados, heridos un cabo. — Total. Muertos: 2 gefes, 14 oficiales, 6 sargentos, 2 tambores y 166 cabos y soldados; heridos un gefe, 40 oficiales, 2 cadetes, 24 sargentos, 9 tambores y 310 cabos y soldados; contusos 2 gefes, 35 oficiales, 33 sargentos, 3 tambores y 204 cabos y soldados.

Núm. 5.º Cabecillas que han sido fusilados.

En 9 de Enero Manuel Timoteo Muñiz, en 4 de id. Diego Novoa, en 18 de id. Josef Ignacio Briviesca y Francisco Perez de la Chica, en 1.º de id. murieron Cruz Arroyo y Juan Hidalgo, en 23 de id. Josef Antonio Becerra, Florencio Dueñas, Juan Nepomuceno Alarcon, Felipe Franco, Jo-

sef Escamilla, Mariano Alarcon, Nicolas Arroyo, Ramon Altamirano, Cristóbal Torres, Diego Torres, Francisco Gallaga, Julian Bravo, Benito Conrigo, Josef Antonio Morales Cuadros, Lic. Francisco Sixtos, Juan Monroy y Juan Nepomuceno Gomez.

Plan del cerro del Bellaco 23 de Enero de 1818. = Josef María Quintero Castro.

El Excmo. Sr. virey ha dado las gracias en nombre del REY nuestro Señor al general D. Pascual de Liñan, gefes, oficiales y tropas que concurrieron al sitio y toma de la fortificacion expresada, avisando á dicho gefe que premiará debidamente en nombre de S. M. á los que mas se han distinguido.

Madrid 27 de Mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, conformándose con lo propuesto por el Excelentísimo Sr. colector general de Espolios y Vacantes, se ha dignado mandar se rehabilite la casa de correccion, establecida con Real aprobacion, contigua á la Real casa de Sta. María Magdalena, vulgo Recogidas de esta corte: que se admitan en este reclusorio á aquellas mugeres que hayan empezado á distraerse de sus obligaciones, faltando á las que se deben á Dios, á sus padres, maridos ú otras personas de quien dependan, pero que no esten aun prostituidas ó abandonadas, pagando por mesadas adelantadas 10 rs. de vn. diarios, asegurando competentemente este pago al establecimiento para sus alimentos, y para la asistencia de médico, cirujano y medicinas en sus enfermedades, por ser tan limitadas las rentas de él, que apenas pueden atender á la conservacion del edificio y su menage, y á la subsistencia de un capellan, rectora y ayudanta. S. M., que anhela por el bien de sus amados vasallos, está persuadido de que contribuye á él eficazmente la correccion de tales extravíos; y como en este reclusorio se procura inspirar á estas mugeres el santo temor de Dios, aborrecimiento á las culpas, aficion al recogimiento y aplicacion al trabajo, haciéndolas frecuentar los sacramentos y obras de piedad, ha determinado tambien S. M. se publique por medio de la gaceta; y circule á los tribunales que corresponda para que se hallen enterados, y lo esté el público, de los fines saludables que se propone la benignidad de S. M. en esta soberana resolucion.

Mercurio de España. Marzo de 1818. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

Por providencia de 22 del corriente mes de Mayo, dada por el Sr. Dr. D. Salvador Roca, visitador eclesiástico de esta muy heroica villa, se ha señalado para el remate del solar anunciado en el diario de 11 del mismo mes y gaceta del 12 del referido, perteneciente al venerable cabildo de señores curas y beneficiados de ella, sito calle de la Gorguera, esquina á la del Gato, señalado con el número 17 de la manzana 213, que su área comprende 3470 pies y $\frac{7}{8}$, y está tasado en 67340 reales vn. el dia 29 del corriente, á las 11 de la mañana. Quien quisiere hacer postura á él acuda ante dicho señor visitador, y por el oficio de D. Josef de Albert, notario mayor de su tribunal, que siendo arregladas y á metálico se admitirán.

Se llama á los acreedores á la testamentaria de Gervasia Bautista y Cayetano Motilla, su marido, vecinos que fueron de la villa de Rejas, para que comparezcan á usar de las acciones que les competan, y asistan á la junta que ha de celebrarse ante el Sr. D. Joaquin Almazan, teniente corregidor de esta muy heroica villa, en su posada en el dia 7 de Junio próximo á las ocho, por ante el escribano del número D. Juan Raya; con apercibimiento que si no comparecen sin mas citacion y en su ausencia y rebeldía se procederá en el asunto, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Quien quisiere comprar una casa sita en el lugar de Vallecas en la calle que llaman de la Torre, su fachada al poniente; al mediodia linda con casa de Manuel Mendoza, y las accesorias al camino de Vicálvaro y tierra que labra Eugenio Ximenez, que tiene de sitio 9277 pies, y sirve para tabona, tasada en la cantidad de 12138 rs. y 16 mrs. vn., acuda ante el Sr. D. Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía de número de D. Claudio Sanz, dentro del término de 30 dias.

El Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, por auto de 14 del corriente, refrendado de Don Claudio Sanz, escribano del número, ha señalado para celebrar junta general de acreedores á la testamentaria del Excmo. Sr. D. Manuel Miguel de Osorio, marques que fue de Alcañices, el domingo 14 de Junio próximo á las nueve de la mañana en una de las salas de las casas del Excmo. ayuntamiento: y como se ignora el paradero y habitacion de muchos de los acreedores, se les cita por el presente para que concurran á dicha junta; previniéndoles que les parará el perjuicio que haya lugar cuanto en ella se acordare y determinare, aunque no asistan.

Se halla vacante una de las dos plazas de médico de la villa de Tamarite, del reino de Aragon, partido de Barbastro: su dotacion es 7⁹ rs. pagados por el ayuntamiento: tiene que visitar dos aldeas á unos cinco cuartos de distancia alternativamente por meses con el otro médico, y se proveerá el dia de S. Juan de Junio. Los que quieran hacer pretension dirigirán sus memoriales al secretario de ayuntamiento.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la ciudad de Tuy, capital de su provincia, la cual tiene de dotacion por ahora 3500 rs. anuales, pagados de propios, con la obligacion de asistir gratuitamente á los vecinos de dicha ciudad y sus arrabales, excepto el estado eclesiástico, que tiene su médico por separado. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento de dicha ciudad hasta el dia 23 de Junio.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de Móstoles, distante tres leguas de Madrid: su dotacion consiste en 1⁹ rs., y ademas en un beneficio amovible, que renta anualmente 3450 rs. vn. pagados todos de los propios, con carga de enseñar gratis á los niños y niñas del pueblo, y de celebrar por sí ó por otro dos misas semanalmente en altar señalado por la intencion del fundador; y asimismo casa vivienda con la sala escuela en ella. Los pretendientes, que deben ser sacerdotes, dirigirán sus memoriales de su puño y letra, y francos de porte, al cura párroco y justicia de dicha villa hasta el 30 del próximo Junio, expresando en ellos su patria, edad y residencia.

En el despacho geográfico de D. Tomas Lopez, calle de Atocha, frente á la casa de los Gremios, cuarto principal, se hallarán unos cuantos egemplares de la carta del mar Mediterráneo entre Europa, Asia y Africa, publicada por D. Isidoro de Antillon en 1811.